

**Ayuntamiento
de Huelva**Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

14.- Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María La Real.

Vista Propuesta del Concejales Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, de fecha 28 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

"Desde el Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva se propone como espacio adecuado a los requerimientos técnicos del Programa de Inserción Laboral "Lanzaderas de Empleo" en su edición de 2018 el Centro de Inserción Sociolaboral de los Rosales.

El Ayuntamiento de Huelva ha colaborado en las ediciones de los años 2016 y 2017 de la Lanzadera de Empleo de Huelva y se pretende seguir con la colaboración en el año 2018.

El centro de Los Rosales, es el lugar elegido ya que el mismo tiene como objeto de actuación la Inserción Sociolaboral de los desempleados de la ciudad y se encuentra actualmente en pleno funcionamiento. Igualmente el Centro Marismas del Odiel dispone de un aula de informática para uso público y en relación con la inserción laboral y la búsqueda de empleo. Si desde el Programa Lanzadera de Empleo necesitasen hacer uso puntual de ordenadores se solicitará la disponibilidad del aula de informática de dicho centro, del mismo modo que el resto de los usuarios desempleados y en función de los diferentes programas que desde allí se impartan con regularidad.

El programa "Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario", financiado por la Fundación Santa María La Real, la Fundación Telefónica y la Junta de Andalucía pretende ser implantado en el Ayuntamiento de Huelva y su puesta en marcha no supone la aplicación alguna de partida presupuestaria específica por parte de este Ayuntamiento.

PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

OTROS DATOS

Código para validación: **QRJOX-JABK3-GKUOT**Fecha de emisión: **18 de enero de 2018 a las 12:10:42**

Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 07/12/2017 11:54
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 07/12/2017 12:10
- 3.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 11/12/2017 10:27

ESTADO

FIRMADO
11/12/2017 10:27

Ref: PCD

Acuerdo:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Huelva al Convenio entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María la Real para la implantación del proyecto Lanzaderas de Empleo para el año 2018, en el marco del Programa de Empleabilidad Joven de Fundación Telefónica."

Vistos informes favorables del Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, Sr. Tenorio Salgado, y de la Técnico de la Delegación de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, Sra. Fernández Bevíá, de fechas 28 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** adherirse al Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María La Real para la implantación del proyecto Lanzaderas de empleo en el marco del Programa de Empleabilidad Joven de Fundación Telefónica, según Anexo I y Anexo II, cuyas copias debidamente diligenciadas quedan en la Secretaría General, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejales Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).